COMUNICADO INTERNO.

Cartagena de Indias, Septiembre de 2026.

PARA: **Dra ERCILIA BARRIOS FLÓREZ.**

DE: Oficina Asesora Jurídica.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS.

Cordial saludo.

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del TRANSCARIBE S.A, y la **Cláusula 25 – Supervisión,** me permito informar que ha sido designado como supervisor de los siguiente(s) contrato(s):

Es importante resaltar que una vez designado como supervisor esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Referencia del Contrato	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Inicio del Contrato	Fin del Contrato
CPS-PROF-107-26	ANGELICA AMADOR RIVERO.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO; PARA QUE APOYE A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS INCLUYENDO LOS QUE SE EXPIDAN AL INTERIOR DE LOS TRAMITES SANCIONATORIOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD.	9/8/2026	12/7/2026

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica.
- Informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente.

Finalmente, desde la Oficina Asesora Jurídica, manifestamos que nos encontramos dispuestos a absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones como supervisor del contrato.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO CARMONA
PE Oficina Asesora Jurídica.
TRANSCARIBE S.A

Proyectó
Laura Huertas
Asesor Externo OAJ.

